



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 029-2019-MDS

Santiago, 28 de abril de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la Carta N° 146-2019-G-CMAC-C, Informe N° 066-2019-GDE/MDS, Opinión Legal N° 059-2019-AL-MDS, sobre la propuesta de Convenio de apoyo Interinstitucional entre el CMAC Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal de esta entidad Edil, visto los antecedentes para la celebración del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el CMAC Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago, que tiene por objeto, es que ambas entidades COOPEREN DE MODO RECÍPROCO EN CUANTO A SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, de tal manera que por un lado la CMAC CUSCO S.A. promueve las actividades empresariales en el distrito de Santiago a través del financiamiento propio de su actividad de intermediación financiera; mientras que la MUNICIPALIDAD para contribuir con tal fin, autoriza a la CMAC CUSCO S.A. realizar acciones vinculadas a la imagen comercial y la instalación de diversos elementos publicitarios en el distrito de Santiago en las propiedades públicas siguientes:

- Elaboración de un Manual de Marca e Imagen Comercial para mercados.
- Pintado externo de Mercado Zonal de Huancaro por Única vez durante la vigencia del Convenio.
- Pintado externo del Mercado Zonal de Zarzuela por única vez durante la vigencia del convenio.
- Colocación de Paneles Publicitarios ubicados en los exteriores del mercado de Huancaro.
- Refacción de 50 señaléticas internas en el mercado de Huancaro.
- Colocación de 02 letreros publicitarios ubicados en los exteriores del mercado de Zarzuela.
- Refacción de 20 señaléticas internas en el Mercado de Zarzuela.

Por lo que el pleno del Concejo Municipal previo debate aprobó dicho convenio, autorizando al titular la suscripción de la misma;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la celebración del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el CMAC Cusco y la Municipalidad Distrital de Santiago, por los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia de Desarrollo Económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

DR. BOG. IVAN CHRISTIAN AMANO BLARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

Plaza Santiago s/n, Santiago, Cusco